



Informe Mensual 07 - Actividades Julio  
Transferencia monitoreo sardina común y  
anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal  
Código BIP 40035256-0



**Agosto 2022**

**Instituto de Fomento Pesquero**

Sede Talcahuano

## “Informe Mensual 07 - Actividades Julio”

*Transferencia monitoreo sardina común y anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal Código BIP*

*400035256-0*

Ruth Hernández

Sandra Seguel

Jorge Cornejo-Donoso

17 agosto 2022

### Tabla de contenido

<b>1. Resumen ejecutivo.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Antecedentes generales:.....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. Pescas de investigación .....</b>	<b>6</b>
2.2.1. Veda de reclutamiento:.....	6
2.2.2. Veda reproductiva:.....	6
<b>2.3. Crucero de evaluación hidroacústica.....</b>	<b>6</b>
<b>3. Actividades desarrolladas .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Periodo de Reclutamiento (veda variable) .....</b>	<b>7</b>
<b>4. Cronograma de actividades .....</b>	<b>8</b>
<b>5. Referencias.....</b>	<b>8</b>
<b>6. Anexos .....</b>	<b>9</b>
<b>Anexo I .....</b>	<b>10</b>
<b>Anexo II.....</b>	<b>12</b>
<b>Anexo III .....</b>	<b>16</b>

## 1. Resumen ejecutivo

El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mantienen el convenio ASIPA (Asesoría Integral para la toma de decisiones en Pesca y Acuicultura), con el objetivo de asegurar la sustentabilidad de las pesquerías de Chile. Es en el contexto de este convenio que IFOP realiza el seguimiento de la dinámica poblacional de los principales recursos pesqueros explotados.

***EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN QUE MANTIENE IFOP EN EL MARCO DEL CONVENIO ASIPA, GENERA INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CALIDAD, PERTINENTE PARA SUSTENTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y EN CONSECUENCIA LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PESQUERA.***

Es en este contexto que se desarrollan anualmente estudios *in situ* para determinar la condición de los recursos anchoveta y sardina común por medio de Pescas de Investigación denominadas “*Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta*” y “*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta*” y de los cruceros de evaluación directa (hidroacústicos) del reclutamiento de sardina común y anchoveta (verano) y su posterior consolidación en el stock (otoño).

Reconociendo la importancia de trabajar en coordinación con los usuarios de la pesquería, IFOP ha sostenido reuniones con asociaciones de pescadores artesanales para escuchar sugerencias, propuestas y trabajar colaborativamente para el mejoramiento del programa de investigación y seguimiento de los recursos anchoveta y sardina común. De esta forma, sindicatos y asociaciones gremiales de pescadores en conjunto con IFOP, han acordado desarrollar un *programa de investigación complementario* a las actividades del convenio ASIPA, para i) asegurar cobertura temporal completa del periodo fijo y variable de la veda de reclutamiento fijada por el Decreto Ex. N°51-16 (Ministerio de economía fomento y turismo, 2016) (Figura 1), ii) asegurar la cobertura temporal completa del periodo fijo y variable de la veda reproductiva fijada por el Decreto Ex. N°530-16 (Ministerio de Economía fomento y turismo, 2016) (Figura 1) y iii) ampliar el crucero acústico de sesgo de orilla durante el verano a la totalidad de área de reserva artesanal de la región del Biobío, con una separación latitudinal entre transectas de 2,5 mn y hasta una distancia de 5 millas náuticas desde la costa.

Para el desarrollo de este programa complementario, se presentó al Gobierno Regional del Biobío una propuesta de programa el que fue aprobado durante el año 2021 y financiado para su desarrollo durante los años 2022 y 2023.

Este *programa de investigación complementario* es un trabajo colaborativo entre el sector de la pesca artesanal, IFOP, el Gobierno Regional y la gobernanza pesquera. Su necesidad se releva con los desafíos que presenta el manejo de pesquerías mixtas (anchoveta y sardina común), considerando los riesgos de colapso de los stocks debido a la sobreexplotación, ciclos de dominancia de una de las especies y el cambio climático, que recientemente han afectado negativamente a la economía del sector artesanal. Este *programa* complementa y expande el alcance del convenio ASIPA, fortaleciendo los lazos entre las instituciones encargadas de gestionar los recursos y el sector de pesca artesanal, lo cual es fundamental para avanzar en la gobernanza y en la sustentabilidad de las pesquerías en Chile.

La zona de estudio del presente *programa* corresponde al área de distribución de la anchoveta y sardina común que es explotada por la flota de la Región del Biobío y cubre la zona de exclusión para la pesca artesanal, desde la costa hasta las cinco millas náuticas.

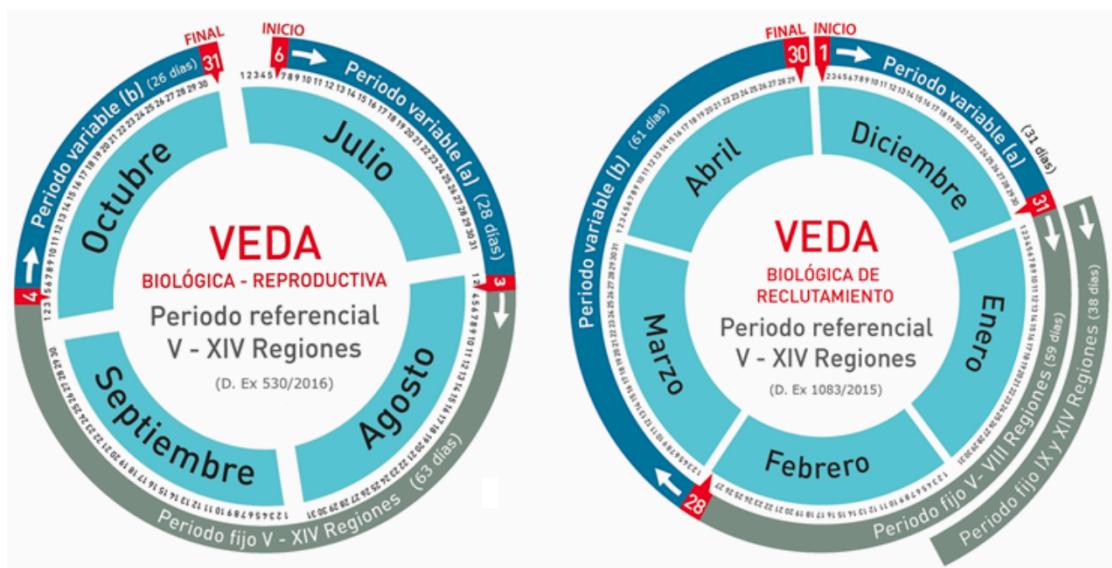
## 2. Introducción

El Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mantienen el convenio ASIPA que tiene por objetivo, entre otros, asegurar la sustentabilidad de las pesquerías pelágicas del centro-sur de Chile. Sin embargo, dado que los recursos económicos son limitados, en ocasiones no se incluyen en algunas actividades de investigación las coberturas espaciales y temporales que han sido requeridas, especialmente por el sector artesanal que es el principal usuario de estos recursos.

Para resolver esta situación, IFOP financiado por el Gobierno Regional del Biobío, acordó desarrollar un *programa de investigación complementario* a las actividades del convenio ASIPA. El programa considera la experiencia y sugerencias aportadas por parte del sector pesquero artesanal y complementa el monitoreo actual.

Las actividades consideradas en este programa de transferencia incluyen:

- Ampliación de la pesca de investigación para el seguimiento de la actividad de reclutamiento, considerando la cobertura completa del periodo fijo y variable, fijado por el Decreto Ex. N°51-16 (Ministerio de economía fomento y turismo, 2016), como se detalla en la Figura 1.
- Ampliación de la pesca de investigación para el seguimiento de la actividad reproductiva, considerando la cobertura completa del periodo fijo y variable, fijado por el Decreto Ex. N°530-16 (Ministerio de Economía fomento y turismo, 2016), como se detalla en la Figura 1.
- Ampliación del crucero acústico de verano (sesgo de orilla), en área de reserva artesanal de la región del Biobío, con una separación latitudinal entre transectas de 2,5 mn y hasta una distancia de 5 millas náuticas de la costa.
- Ampliación del crucero acústico de otoño (sesgo de orilla), en el área de reserva artesanal de la región del Biobío, con una separación latitudinal entre transectas de 2,5 mn y hasta una distancia de 5 millas náuticas de la costa.



*Diagrama de los períodos de veda biológica de reclutamiento (D. Ex. N°51-16) y veda reproductiva (D. Ex. N°530-16) entre las regiones de Valparaíso y Los Ríos.*

El programa de “*transferencia monitoreo sardina común y anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal Código BIP 40035256-0*”, es un trabajo colaborativo entre el sector de la pesca artesanal e IFOP. Este *programa complementario* es necesario debido a los desafíos que presenta el manejo de pesquerías mixtas (anchoveta y sardina común), considerando los riesgos de colapso de los stocks debido a la sobreexplotación y el cambio climático, que recientemente han afectado negativamente a la economía del sector artesanal. Este programa complementa y expande el alcance del convenio ASIPA, fortaleciendo los lazos entre las instituciones encargadas de gestionar los recursos y el sector de pesca artesanal, lo cual es fundamental para avanzar en la gobernanza y en la sustentabilidad de las pesquerías en Chile.

## 2.1. Antecedentes generales:

La anchoveta (*Engraulis ringens*) y sardina común (*Strangomera bentincki*), en la zona centro-sur de Chile, sustentan una importante pesquería artesanal e industrial. Los principales puertos de desembarque son San Antonio en la región de Valparaíso, Coronel, San Vicente y Talcahuano en la región del Biobío, Corral en la región de Los Ríos, Calbuco y Puerto Montt en la región de Los Lagos.

La región del Biobío concentra más del 80% de las lanchas de cerco artesanales y la totalidad de los cerqueros industriales, siendo a su vez la región con mayores cuotas de pesca (80%) y donde se desarrolla la pesquería artesanal de cerco más importante del país, concentrándose las capturas mayoritariamente entre la segunda quincena de febrero y mayo. La participación del sector artesanal en las cuotas de pesca de estos recursos alcanza el 78% y el sector industrial el 22%.

Durante el periodo 2008-2019 la sardina común se constituyó en el principal recurso que sustenta la industria pesquera de pequeños pelágicos de la zona centro sur seguida por la anchoveta. Este último recurso presentó una disminución sostenida de los desembarques a partir del 2011, la que se debe a una reducción en la abundancia y biomasa con la consecuente disminución de las cuotas de pesca, pero ha evidenciado una importante recuperación en los dos últimos años.

En términos administrativos, la pesquería de ambos recursos se encuentra bajo el Régimen de Plena Explotación a partir de agosto de 2000 y sometida a la asignación mediante Licencias Transables de Pesca - LTP (sector industrial) y al Régimen Artesanal de Extracción - RAE (sector artesanal) a partir de 2004. Además, estos recursos presentan fluctuaciones poblacionales significativas derivadas de cambios ambientales y de factores propios a la población (ej. magnitud, intensidad y éxito del desove y reclutamiento), se han implementado vedas biológicas para proteger el periodo de reclutamiento y desove, los que son monitoreados mediante sendas pescas de investigación.

Para que las medidas administrativas sean efectivas, protejan el recurso y maximicen el beneficio social y económico, se deben sustentar en información científica pertinente y de calidad, de la que depende una determinación confiable del tamaño del stock explotable de anchoveta y sardina común. Esta información científica se obtiene gracias al programa de investigación desarrollado por IFOP bajo el convenio ASIPA con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que hace un seguimiento de los principales hitos asociados a la dinámica poblacional de estos recursos. En este marco es que se desarrollan las pescas de investigación y los cruceros acústicos, durante las vedas de reclutamiento y reproductiva.

## 2.2. Pescas de investigación

Se realizará un seguimiento *in situ* de la condición biológica de los recursos por medio de Pescas de Investigación denominadas: “*Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta*” y “*Monitoreo del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta*”. Ambas se enmarcan en el Convenio de desempeño – IFOP / Subsecretaría de Economía y EMT: Programa de seguimiento de las principales pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile, entre las Regiones de Valparaíso y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, año 2021.

### 2.2.1. Veda de reclutamiento:

La veda de reclutamiento es una medida administrativa que busca proteger el ingreso de individuos reclutas y juveniles por primera vez al stock explotado. Con esto se permite su crecimiento en peso y posterior incorporación a la pesquería, resultando en mejoras en la eficiencia de pesca, precios y rendimientos en planta. Es así cómo se combina el enfoque precautorio para el desarrollo sostenible, con el objetivo económico-social de maximizar la rentabilidad y beneficio social de la pesquería.

### 2.2.2. Veda reproductiva:

La veda reproductiva es una medida administrativa que busca proteger el desove del stock adulto y asegurar la puesta de la mayor cantidad de huevos posible durante el período de máxima actividad reproductiva. La sardina común y anchoveta en Chile centro sur exhiben un ciclo anual reproductivo que se monitorea a través del análisis del desarrollo de sus gónadas y la actividad reproductiva, para lo que se utiliza el índice gonadosomático (IGS) y la Proporción de Hembras Activas (PHA). El IGS se expresa como la relación entre el peso de sus gónadas al peso total y los estadios de madurez sexual y el PHA mediante la relación del total de hembras en estado III y IV sobre el total de hembras medidas.

En este contexto, el proceso reproductivo se puede observar principalmente entre agosto y noviembre, en las áreas donde se produce el desove. Para caracterizar este proceso, se realiza un monitoreo biológico-pesquero intensivo, durante el segundo semestre de cada año, actividad desarrollada por el IFOP desde el año 2014.

La extensión y cobertura del monitoreo depende de varios parámetros, como por ejemplo, los indicadores biológicos, condiciones climáticas, logística y disponibilidad de recursos para el arriendo de embarcaciones. Durante el monitoreo se consideran los indicadores biológicos que gatillan la veda, los que son establecidos por el Comité Científico Técnico de Pequeños Pelágicos (CCT-PP). La temporalidad y extensión del monitoreo se determina de acuerdo al proceso en cuestión y a lo establecido en el D. Ex. N°530-16.

## 2.3. Crucero de evaluación hidroacústica

La hidroacústica constituye una herramienta efectiva para evaluar la biomasa y abundancia de los peces en forma directa e independiente de la actividad extractiva, pudiendo medirse simultáneamente las condiciones ambientales que limitan la distribución. Esta técnica se debe aplicar de acuerdo al objetivo biológico a medir, cubriendo toda el área de distribución de la especie en estudio. En el caso del reclutamiento de la anchoveta y sardina común, la campaña

principal se realiza durante el periodo de verano, cuando se observan las mayores concentraciones de juveniles en el área, y es luego repetida en otoño para incrementar la certeza de la estimación y hacer un seguimiento de la evolución del proceso de reclutamiento.

### **3. Actividades desarrolladas**

En esta sección se informa de los avances realizados durante el mes de julio de 2022.

- El día 06 de julio taller se realizó el primer taller de trabajo con las agrupaciones y sindicatos de pescadores artesanales. El principal objetivo del taller fue el visualizar el proyecto IFOP-GORE (SAFA: Sardina y Anchoveta Flota Artesanal) y como se está trabajando en conjunto con las distintas instituciones referentes a la pesca de sardina y anchoveta (SUBPESCA y SERNAPESCA). En el Anexo I se adjuntan la programación del taller y el listado de asistentes. Cabe mencionar que el taller se realizó de manera híbrida, es decir se conectaron profesionales de IFOP Valparaíso por la plataforma Google meet.
- El día 08 de julio se declara DESIERTA LICITACION ID: 1049-32-LQ22, SERVICIOS DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2022 Y PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGION DEL BIOBIO, 2022 (Anexo II).
- El día 13 de julio se concretó la reunión trimestral con la contraparte del GORE, para revisar y afinar el informe trimestral de actividades que correspondía a los meses de abril a junio del año 2022.
- El día 22 de julio se efectuó la inspección de las embarcaciones que cotizaron para el llamado a trato directo. La inspección en terreno fue realizada por la coordinadora de campo Verónica Valdebenito (Anexo III).

#### **3.1. Periodo de Reproductivo.**

En base a los reportes presentados por ASIPA semanalmente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura inicio la veda reproductiva a partir del sábado 09 de julio para la subzona de bahía de Concepción y para las subzonas golfo de Arauco y Lebu a partir del 23 de julio.

Aun así, durante el periodo que se mantuvo abierta la pesquería en las subzonas golfo de Arauco y Lebu, los observadores científicos IFOP registraron 9 viajes de pesca comercial y 9 embarcaciones muestreadas, en donde se detectó la presencia de mote en la descarga y blanquillo, además se registraron 3 recaladas sin pesca.

## 4. Cronograma de actividades

N	Actividad	Descripción	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Inicio Proyecto	Ultimo acto administrativo																											
2	Contratacion y definicion encargado (a) proyecto																												
3	Asesoria y contratacion profesional de comunicaciones	Contratacion periodista media jornada																											
4	Asesoria creacion pagina web	Se solicitará el apoyo y asesoría de un webmaster para la creacion y diseño web					x	x	x	x	x	x	x																
		Se realizaran distintos talleres de difusión del proyecto antes de realizar las campañas y despues para dar a conocer los resultados obtenidos.																											
5	Talleres y reuniones	Sindicatos y agrupaciones pesqueras, autoridades y ente fiscalizador.	x				x	x	x		x													x					
6	Desarrollo de material de difusión	Merchandising (calendarios, libretas, lapes, etc)													x	x	x	x	x	x	x	x	x				x	x	
7	Contratacion emb. Reclutamiento	Arriendo embracaciones para cumplir con las fechas de monitoreo																											
8	Contratacion emb. Reproductivo	Arriendo embracaciones para cumplir con las fechas de monitoreo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
9	Compra de equipos hidroacusticos	WBT, Transductor EK80 de Haz Dividido, Bola de calibración																											
10	Difusión Proyecto en terreno	Salidas a caletas y puertos a divulg difundir el proyecto con ayuda del material de merchandising generado									x												x	x	x	x			
11	Habilitación oficina SAFA	Se acondicionara una oficina del edificio Ifop Talcahuano para el equipo de trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															
12	Hidroacustica	Arriendo embracaciones para cumplir con las fechas de monitoreo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

## 5. Referencias

Ministerio de economía fomento y turismo, S. de pesca y. acuicultura, 2016. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl) - documento generado el 12-Mar-2016.

Ministerio de Economía fomento y turismo, S. de pesca y. acuicultura, 2016. Decreto 530 exento establece veda biológica para los recursos anchoveta y sardina común en área y período que indica. Deja sin efecto decretos exentos que señala ministerio.



## 6. Anexos



## Anexo I



### Programación del taller:

#### **“Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal”**

- 9:30 – 10:00 : Recepción Asistentes
- 10:00 - 10:10 : Palabras de bienvenida del jefe de sede Talcahuano, Sr. Jorge Cornejo-Donoso.
- 10:15 – 10:30 : Programa de transferencia de monitoreo sardina común y anchoveta asociada a Flota pesquera artesanal. Sr. Jorge Cornejo-Donoso, Instituto de Fomento Pesquero.
- 10:35 – 10:50 : Palabras Sr. Rodrigo Daroch Yañez, División de Fomento e industria, Unidad de Pesca , Gobierno Regional.
- 11:00 – 11:20 : Coffee Break
- 11:25– 11:40 : Sernapesca, Sr. Iván Oyarzun M, Director regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 11:45 – 12:00 : Programa de Monitoreo sardina común y anchoveta región del Biobío. Antonio Aranis, Investigadora. Instituto de Fomento Pesquero.
- 12:05 – 12:30 : Lanzamiento visualizador de datos SAFA, Sr. Jorge Cornejo-Donoso, Instituto de Fomento Pesquero.

Moderadora: Sra. Ruth Hernández Rodríguez, Investigador Principal Programa de transferencia de monitoreo sardina común y anchoveta asociada a Flota pesquera artesanal.

Fecha : 06/07/2022 - IFOP Talcahuano.

"Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal"

N	Nombre	Institución	Contacto		T°
			Fono	Correo electrónico	
1	CIRIO OYARZUN G.	UdeC	412204382	coyerzun@udec.cl	36,0
2	Monica Jumet	ANIPES	968292168	mijumet@anipes.cl	36,0
3	Carolina Alarcón	Sernapesca	982282906	caralcar@serapesca.cl	36,0
4	YASNA ESPAÑA	Sernapesca	982980382	yespana@serapesca.cl	36,2
5	Genaro Riquito	Sernapesca	998222788	g.riquito@serapesca.cl	31,6
6	Ivano Yanzen M.	Sernapesca	9764977	i.yanzen@serapesca.cl	35,8
7	Ramiro Díaz	GOBERBIOBIO	975199945	ramiro.diaz@goberbio.cl	35,6
8	Cristián Villalobos	IFOP	990997697	cristian.villalobos@ifop.cl	
9	Danilo Orr	IFOP	975666324	dani.orr@ifop.cl	
10	Lilián Troncoso	DIFPA BíoBío	091907487	lili@tronicos@gmail.cl	36,0
11	Sandra Guacalafuentes	UdeC	977649294	s.guacalafuentes@udec.cl	36,0
12	Marcos Antezaga	INPES LA	988174106	marcitos.antezaga@inpesc.cl	36,0
13	Bruno Acuña G.	IFOP	966276966	bruno.acuna@ifop.cl	36,5
14	Austina Saldías	Sernapesca	977981700	a.saldias@serapesca.cl	36,1
15	Diego Burzio	CONAPESCA	976495856	diego.burzio@conapesca.cl	35,8

Fecha : 06/07/2022 - IFOP Talcahuano.

"Transferencia Monitoreo Complementario para la investigación de los recursos sardina común y anchoveta asociado a la Flota pesquera artesanal"

N	Nombre	Institución	Contacto		T°
			Fono	Correo electrónico	
1	Victoria Rubio	CONAPESCA	987697261	vicky.rubiodiaz@gmail.com	35,3
2	César Jorquera	AG SAN VICENTE	974094417	AG_SANVICENTE@yahoo.com	35,1
3	Antonio Arenis	IFOP		Antonio.Arenis@ifop.cl	Virtual
4	Karen Walker	IFOP		Karen.Walker@ifop.cl	Virtual
5	Alejandra Gómez	IFOP		Alejandra.gomez@ifop.cl	Virtual
6	Leonardo Caballero	IFOP		Leon.caballero@ifop.cl	Virtual
7					

## Anexo II

Declaración Desierta de Licitación ID: 1049-32-LQ22



**DECLARA DESIERTA LICITACION ID: 1049-32-LQ22, SERVICIOS DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2022 Y PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGION DEL BIOBIO, 2022.**

**RES N° 100**

**VALPARAÍSO, 08 DE JULIO DE 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Exento N°648 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el 2022; La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y **Requisición Interna N°39749/2022.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Requisición Interna citada en los VISTOS, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar el servicio de **ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2022 Y PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGION DEL BIOBIO, 2022.**

Que, por medio del portal mercado público y mediante la licitación **ID N°1049-32-LQ22**, el Instituto de Fomento Pesquero licitó públicamente por este servicio, la cual fue aprobada mediante Resolución **N° 82/2022**.

Que con fecha **08 de julio de 2022**, se reunió virtualmente la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación de los servicios de **ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2022 Y PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGION DEL BIOBIO, 2022**, la cual dejó constancia de lo siguiente en su Acta:

### **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES**

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentaron tres ofertas:

**- ALCATRAZ SPA:**

- Se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la **Documentación Administrativa** solicitada, sin observaciones.
- Se comprobó que el oferente no adjuntó la totalidad de la **Documentación Técnica**, en específico **certificado de matrícula, certificado de navegabilidad vigente y Registro Pesquero Artesanal** de la nave de reemplazo, como tampoco en el **anexo N°5** (condiciones de la embarcación) lo referente a la nave de reemplazo. Por lo tanto, su oferta resulta **inadmisible**.

- Se comprobó que el oferente no adjuntó **anexo N°6 Oferta Económica**, pero si un documento indicando el valor unitario, por lo tanto, se aplica el principio de no formalización.

**- SOC DE INVERSIONES CABOMA LIMITADA:**

- Se comprobó que el oferente no entregó la **Garantía de Seriedad de la Oferta** dentro del plazo establecido en el artículo 10 “Para poder participar en la licitación, cada oferente deberá entregar a más tardar el 20º día corrido desde la publicación de la presente licitación, una garantía de seriedad de su oferta”, por lo tanto: “La no presentación del documento de garantía de Seriedad de la Oferta exigida eliminará al oferente del proceso de licitación”. En razón de lo anterior, la oferta es **inadmisible**.

**- CAPELLO SPA:**

- Se comprobó que el oferente no entregó la **Garantía de Seriedad de la Oferta** dentro del plazo establecido en el artículo 10 “Para poder participar en la licitación, cada oferente deberá entregar a más tardar el 20º día corrido desde la publicación de la presente licitación, una garantía de seriedad de su oferta”, por lo tanto: “La no presentación del documento de garantía de Seriedad de la Oferta exigida eliminará al oferente del proceso de licitación”. En razón de lo anterior, la oferta es **inadmisible**.

*Cuadro de revisión de entrega de antecedentes EVALUACIÓN DEL STOCK DESOVANTE DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS LAGOS, AÑO 2022.*

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ALCATRAZ SPA, RUT 76.997.743-0	SOC DE INVERSIONES CABOMA LIMITADA, RUT 77.804.390-4	CAPELLO SPA, RUT 77.242.427-2
ADM.	Identificación del oferente, <b>ANEXO N°1.</b>	Si.	Si.	Si.
ADM.	Declaración jurada simple, <b>ANEXO N°2.</b>	Si.	Si.	Si.
ADM.	Declaración jurada simple, <b>ANEXO N°3.</b>	Si.	Si.	Si.
ADM.	Habilitación en mercadopublico.	No.	Si.	Si.
TEC.	Experiencia en trabajos similares, <b>ANEXO N° 4.</b>	Si.	Si.	Si.
TEC.	Condiciones de la embarcación titular y reemplazo, <b>ANEXO N° 5</b>	Si. Incompleto	Si. Incompleto	Si. Incompleto
TEC.	Certificado del Registro Pesquero Artesanal y Permisos de Pesca de las especies a estudiar	No (Falta reemplazo)	No (Falta reemplazo)	No (Falta reemplazo)

TEC.	Certificado de matrícula vigente de la embarcación (titular y reemplazo).	No (Falta reemplazo)	No (Falta reemplazo)	No (Falta reemplazo)
TEC.	Certificado de navegabilidad (titular y reemplazo).	No (Falta reemplazo)	No (Falta reemplazo)	No (Falta reemplazo)

ECO.	Oferta Económica, <b>ANEXO N°6.</b>	Si. Principio de no formalización.	Si.	Si.	
ECO.	Zonas.	Biobío – Lebu (Isla Mocha)	Biobío - Bahía de Concepción	Biobío - Bahía de Concepción	Biobío - Golfo de Arauco
ECO.	<b>Monto total ofertado en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></b>	\$ 39.992.000- IMP. INCLUIDOS.	\$31.654.000 IMP. INCLUIDOS.	\$31.780.000 0 IMP. INCLUIDOS.	\$35.140.000 0 IMP. INCLUIDOS.
ECO.	<b>Presupuesto disponible de líneas de servicio.</b>	\$ 40.000.000- IMP. INCLUIDOS.	\$31.780.000 IMP. INCLUIDOS.	\$31.780.000 0 IMP. INCLUIDOS.	\$35.140.000 0 IMP. INCLUIDOS.

GAR.	Garantía de seriedad de la oferta	Si.	No.	No.
------	-----------------------------------	-----	-----	-----

En virtud de que los oferentes: **ALCATRAZ SPA, RUT 76.997.743-0, SOC DE INVERSIONES CABOMA LIMITADA, RUT 77.804.390-4** y **CAPELLO SPA, RUT 77.242.427-2**, no dan cumplimiento a los requerimientos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por lo que no se procede a realizar la evaluación, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibieron tres ofertas.
2. Las ofertas presentas por:
  - ALCATRAZ SPA, RUT 76.997.743-0**, es inadmisible según el artículo 11, punto 2, penúltimo párrafo “La oferta que no presente la documentación solicitada en el punto N°2, podrá ser declarada inadmisible, sin perjuicio de lo indicado en el artículo N°13, N°14 y N°15 de las bases administrativas de licitación”, debido a que no presentó certificado de matrícula, certificado de navegabilidad vigente y Registro Pesquero Artesanal de la nave de reemplazo, como tampoco en el **anexo N°5** (condiciones de la embarcación) lo referente a la nave de reemplazo. Además, la documentación económica y técnica no puede ser modificada por medio de aclaración, de acuerdo a lo indicado en bases de licitación.
  - SOC DE INVERSIONES CABOMA LIMITADA, RUT 77.804.390-4**, es inadmisible debido a que a la fecha de cierre de la licitación el oferente no presentó garantía de seriedad de la oferta, lo anterior se sustenta en el artículo 10, primer párrafo “Para poder participar en la licitación, cada oferente deberá entregar a más tardar el 20º día corrido desde la publicación de la

**presente licitación, una garantía de seriedad de su oferta”, por lo tanto, según el artículo 10, último párrafo: “La no presentación del documento de garantía de Seriedad de la Oferta exigida eliminará al oferente del proceso de licitación”**

- C. **CAPELLO SPA, RUT 77.242.427-2**, es inadmisible debido a que a la fecha de cierre de la licitación el oferente no presentó garantía de seriedad de la oferta, lo anterior se sustenta en el artículo 10, primer párrafo **“Para poder participar en la licitación, cada oferente deberá entregar a más tardar el 20º día corrido desde la publicación de la presente licitación, una garantía de seriedad de su oferta”**, por lo tanto, según el artículo 10, último párrafo: **“La no presentación del documento de garantía de Seriedad de la Oferta exigida eliminará al oferente del proceso de licitación”**
3. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la dirección de IFOP declarar desierto el proceso de licitación público denominado **ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2022 Y PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGION DEL BIOBIO, 2022, ID N°1049-32-LQ22** por inadmisibilidad de las tres ofertas presentadas.

**RESUELVO:**

1.- Declárese desierta la licitación **ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2022 Y PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONITOREO DE RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ASOCIADO A FLOTA PESQUERA ARTESANAL REGION DEL BIOBIO, 2022, ID N°1049-32-LQ22** por inadmisibilidad de las tres ofertas presentadas, y dese por terminado el proceso licitatorio.

2.-Publíquese, la presente Resolución y acta de evaluación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Investigación Pesquera, División de Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica, todos del Instituto de Fomento Pesquero Unidad de Adquisiciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.**

Signed by:Gonzalo Pereira Puchy  
Signed at:2022-07-08 16:33:24 -04:00  
Reason:Firmado electronicamente por G



**GONZALO ERNESTO PEREIRA PUCHY  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**

### Anexo III

Formulario de evaluación de embarcaciones en terreno.

**PINV "MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS 2022"**

**PESQUERÍAS PELÁGICAS CENTRO-SUR**

**EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN**

Nº	ÍTEM	INFORMACIÓN REGISTRADA	REQUISITO MÍNIMO	CUMPLE = 1 NO CUMPLE = 0
1	NOMBRE EMBARCACION	LM RIO JORDAN X	-	1
2	MATRICULA (Nº y Capitanía de Puerto)	1943 LOTA	CARLOS ALARCOM	1
3	SEÑAL DISTINTIVA	CA 7673	-	1
4	CODIGO DE EMBARCACIÓN RPA	967596	INSCRITO EN EL RPA	1
5	NOMBRE ARMADOR RPA	JUAN VEGA MIRANDA	INSCRITO EN EL RPA	1
6	RUT ARMADOR RPA	9506677-1	INSCRITO EN EL RPA	1
7	TIPO EMBARCACION (lancha menor / lancha media / lancha mayor)	MAYOR	LANCHA MAYOR	1
8	TIPO CASCO (madera / acero / fibra de vidrio)	ACERO.	-	1
9	NUMERO DE TRIPULANTES (tripulación total)	10	MAYOR O IGUAL QUE 7	1
10	CAPACIDAD DE BODEGA (m3)	80	-	1
11	TONELAJE DE REGISTRO GRUESO (tr)	49,98	MAYOR O IGUAL QUE 30 tr	1
12	COMBUSTIBLE (lts)	10000		1
13	ESLORA TOTAL (m)	17,75	MAYOR O IGUAL QUE 14,5 metros	1
14	MANGA MAXIMA (m)	6,6	MAYOR O IGUAL QUE 5,5 metros	1

15	PUNTAL (m)	2,89		1
16	POTENCIA MOTOR PRINCIPAL (hp)	480	MAYOR O IGUAL QUE 280 hp	1
17	POTENCIA AUXILIAR (hp o kW)	20		1
18	MOTOR PRINCIPAL - MARCA - MODELO	DOOSAR		1
19	MOTOR PRINCIPAL - RPM PROMEDIO (rpm)	1800		1
20	MOTOR PRINCIPAL - CONSUMO PROMEDIO (lts/hora)	50		1
21	VELOCIDAD PROMEDIO (nudos)	9,0	MAYOR O IGUAL QUE 7,0 nudos	1
22	AUTONOMÍA (horas o días)	200	MAYOR O IGUAL QUE 60 horas	1
23	VIRADOR DE RED - MARCA - MODELO	POWER MARCO		1
24	VIRADOR DE RED - DIÁMETRO (Pulgadas)	35		1
25	VIRADOR DE RED - VELOCIDAD MEDIA (m/min)	30	MAYOR O IGUAL QUE 10 m/min	1
26	WINCHE DE PESCA - MARCA - MODELO	MONSALVE 700		1
27	WINCHE DE PESCA - TIRO (ton)	5		1
28	WINCHE DE PESCA - VELOCIDAD MEDIA (m/min)	50	MAYOR O IGUAL QUE 20 m/min	1
29	WINCHE DE PESCA - TIPO DE CABLE (acero / cable)	ACERO.		1
30	WINCHE DE PESCA - DIÁMETRO DEL CABLE (mm)	1/6		1
31	WINCHE DE PESCA - CAPACIDAD DE CABLE (m)	1000		1
32	YOMA - MARCA - MODELO	MONSALVE 14		1
33	YOMA - DIÁMETRO (pulgadas)	14		1
34	YOMA - RENDIMIENTO (ton/hora)	400		1

35	ECOSONDA - MARCA - MODELO	FURUNO CH 500		1
36	ECOSONDA - ALCANCE PROMEDIO (m)	400		1
37	SONAR - MARCA - MODELO	FURUNO		1
38	SONAR - ALCANCE PROMEDIO (m)	400 m	MAYOR O IGUAL QUE 400 metros	1
39	RADAR - MARCA - MODELO	FURUNO 1721 MK-2		1
40	RADAR - ALCANCE MAXIMO (millas náuticas - mn)	36 mn	MAYOR O IGUAL QUE 12 mn	1
41	GPS - MARCA - MODELO	FURUNO GP 1650		1
42	RADIO VHF - MARCA - MODELO	ICOM		1
43	RADIO HF - MARCA - MODELO	FURUNO		0
44	RED SARDINERA - LARGO TOTAL (brazas)	260	MAYOR O IGUAL QUE 150 brazas	1
45	RED SARDINERA - ALTO TOTAL MÁXIMO (brazas)	41		1
46	RED SARDINERA - TAMAÑO DE MALLA CUERPOS FINOS (pulgadas)	0,5	ENTRE 1/2 y 9/16 pulgadas	1
47	ESPACIO FÍSICO EN CUBIERTA PARA MUESTREO	SI	MAYOR O IGUAL QUE 2,0 m <sup>2</sup>	1
48	CAMAROTES EN ESPACIOS DIFERENTES A SALA DE MÁQUINAS, COCINA O BODEGAS 1	SI		1
49	LITERAS CON ALTURA ADECUADA, COLCHONES, ALMOHADAS Y FRAZADAS LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO 11 MT	SI		1
50	LITERA EXCLUSIVA PARA EL OBSERVADOR CIENTÍFICO DE IFOP SI	SI		1
51	BAÑO Y LAVAMANOS, SIN DUCHA	SI		1
52	BAÑO, LAVAMANOS Y DUCHA CON AGUA FRÍA	SI		1
53	BAÑO, LAVAMANOS Y DUCHA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE	SI		1
54	EXTINTORES VIGENTES Y DISPONIBLES EN SUS LUGARES	SI		1

55	BENGALAS VIGENTES Y DISPONIBLES EN SU LUGAR	SI	1
56	CHALECOS SALVAVIDAS DISPONIBLES EN SUS LUGARES	SI	1
57	FLOTADORES CIRCULARES DISPONIBLES EN SUS LUGARES	SI	1
58	BALSA SALVAVIDAS VIGENTE Y DISPONIBLE EN SU LUGAR	SI	1
		PUNTOS NOMINALES (a)	<b>57</b>
<b>NOTA: SÓLO COMPLETA EL ÚLTIMO CAMPO CON VALORES "0" O "1".</b>		PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES (b)	<b>58</b>
		FACTOR DE PUNTAJE ( a/b)	<b>0,983</b>
		PUNTAJE MÁXIMO DE EVALUACIÓN LICITADO (c)	<b>45</b>
		PUNTAJE DE EVALUACIÓN (a/b*c)	<b>44,2</b>
<b>FECHA DE RECOPILACIÓN :22-07-2022</b>			

**NOMBRE : VERÓNICA VALDEBENITO- EMILIO ACUÑA**

**PINV "MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS 2022"**

## PESQUERÍAS PELÁGICAS CENTRO-SUR

### EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN

Nº	ÍTEM	INFORMACIÓN REGISTRADA	REQUISITO MÍNIMO	CUMPLE = 1 NO CUMPLE = 0
1	NOMBRE EMBARCACION	LM MARCO POLO	-	1
2	MATRICULA (Nº y Capitanía de Puerto)	1203 THNO	CARLOS ALARCOM	1
3	SEÑAL DISTINTIVA	CB 2247	-	1
4	CODIGO DE EMBARCACIÓN RPA	923170	INSCRITO EN EL RPA	1
5	NOMBRE ARMADOR RPA	FRANCISCO RUBIO AGUILAR	INSCRITO EN EL RPA	1
6	RUT ARMADOR RPA	4316403-1	INSCRITO EN EL RPA	1
7	TIPO EMBARCACION (lancha menor / lancha media / lancha mayor)	MAYOR	LANCHA MAYOR	1
8	TIPO CASCO (madera / acero / fibra de vidrio)	ACERO	-	1
9	NUMERO DE TRIPULANTES (tripulación total)	10	MAYOR O IGUAL QUE 7	1
10	CAPACIDAD DE BODEGA (m3)	80	-	1
11	TONELAJE DE REGISTRO GRUESO (tr)	49,9	MAYOR O IGUAL QUE 30 tr	1
12	COMBUSTIBLE (lts)	5000		1
13	ESLORA TOTAL (m)	18	MAYOR O IGUAL QUE 14,5 metros	1
14	MANGA MAXIMA (m)	6,6	MAYOR O IGUAL QUE 5,5 metros	1
15	PUNTAL (m)	3,25		1
16	POTENCIA MOTOR PRINCIPAL (hp)	400	MAYOR O IGUAL QUE 280 hp	1
17	POTENCIA AUXILIAR (hp o kW)	12		1

18	MOTOR PRINCIPAL - MARCA - MODELO	CATERPILAR MOD 353		1
19	MOTOR PRINCIPAL - RPM PROMEDIO (rpm)	1200		1
20	MOTOR PRINCIPAL - CONSUMO PROMEDIO (lts/hora)	45		1
21	VELOCIDAD PROMEDIO (nudos)	8,0	MAYOR O IGUAL QUE 7,0 nudos	1
22	AUTONOMÍA (horas o días)	>69	MAYOR O IGUAL QUE 60 horas	1
23	VIRADOR DE RED - MARCA - MODELO	MARCO		1
24	VIRADOR DE RED - DIÁMETRO (Pulgadas)	35		1
25	VIRADOR DE RED - VELOCIDAD MEDIA (m/min)	12	MAYOR O IGUAL QUE 10 m/min	1
26	WINCHE DE PESCA - MARCA - MODELO	ANGUS de cascada		1
27	WINCHE DE PESCA - TIRO (ton)	10		1
28	WINCHE DE PESCA - VELOCIDAD MEDIA (m/min)	30	MAYOR O IGUAL QUE 20 m/min	1
29	WINCHE DE PESCA - TIPO DE CABLE (acero / cable)	ACERO		1
30	WINCHE DE PESCA - DIÁMETRO DEL CABLE (mm)	15/1		1
31	WINCHE DE PESCA - CAPACIDAD DE CABLE (m)	800		1
32	YOMA - MARCA - MODELO	FURUNO CH-28		1
33	YOMA - DIÁMETRO (pulgadas)	12		1
34	YOMA - RENDIMIENTO (ton/hora)	30		1
35	ECOSONDA - MARCA - MODELO	FURUNO CH-28		1
36	ECOSONDA - ALCANCE PROMEDIO (m)	200		1
37	SONAR - MARCA - MODELO	FURUNO CH-28		1

38	SONAR - ALCANCE PROMEDIO (m)	>400	MAYOR O IGUAL QUE 400 metros	1
39	RADAR - MARCA - MODELO	RAYMARINE RD418 HD		1
40	RADAR - ALCANCE MAXIMO (millas náuticas - mn)	24	MAYOR O IGUAL QUE 12 mn	1
41	GPS - MARCA - MODELO	HAIYANG HIS 70 R		1
42	RADIO VHF - MARCA - MODELO	FURUNO FM 2610		1
43	RADIO HF - MARCA - MODELO	NO		0
44	RED SARDINERA - LARGO TOTAL (brazas)	>150	MAYOR O IGUAL QUE 150 brazas	1
45	RED SARDINERA - ALTO TOTAL MÁXIMO (brazas)	20 BR		1
46	RED SARDINERA - TAMAÑO DE MALLA CUERPOS FINOS (pulgadas)	9/16P	ENTRE 1/2 y 9/16 pulgadas	1
47	ESPACIO FÍSICO EN CUBIERTA PARA MUESTREO	SI	MAYOR O IGUAL QUE 2,0 m <sup>2</sup>	1
48	CAMAROTES EN ESPACIOS DIFERENTES A SALA DE MÁQUINAS, COCINA O BODEGAS 1	SI		1
49	LITERAS CON ALTURA ADECUADA, COLCHONES, ALMOHADAS Y FRAZADAS LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO 11 MT	SI		1
50	LITERA EXCLUSIVA PARA EL OBSERVADOR CIENTÍFICO DE IFOP SI	SI		1
51	BAÑO Y LAVAMANOS, SIN DUCHA	SI		1
52	BAÑO, LAVAMANOS Y DUCHA CON AGUA FRÍA	SI		1
53	BAÑO, LAVAMANOS Y DUCHA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE	NO		0
54	EXTINTORES VIGENTES Y DISPONIBLES EN SUS LUGARES	SI		1
55	BENGALAS VIGENTES Y DISPONIBLES EN SU LUGAR	SI		1
56	CHALECOS SALVAVIDAS DISPONIBLES EN SUS LUGARES	SI		1
57	FLOTADORES CIRCULARES DISPONIBLES EN SUS LUGARES	SI		1

58	BALSA SALVAVIDAS VIGENTE Y DISPONIBLE EN SU LUGAR	SI	1
<b>NOTA: SÓLO COMPLETA EL ÚLTIMO CAMPO CON VALORES "0" O "1".</b>		PUNTOS NOMINALES (a)	<b>56</b>
		PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES (b)	<b>58</b>
		FACTOR DE PUNTAJE ( a/b)	<b>0,966</b>
		PUNTAJE MÁXIMO DE EVALUACIÓN LICITADO (c)	<b>45</b>
		PUNTAJE DE EVALUACIÓN (a/b*c)	<b>43,4</b>

**NOMBRE : VERÓNICA VALDEBENITO- EMILIO ACUÑA**

**PINV "MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS 2022"**

## PESQUERÍAS PELÁGICAS CENTRO-SUR

### EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN

Nº	ÍTEM	INFORMACIÓN REGISTRADA	REQUISITO MÍNIMO	CUMPLE = 1 NO CUMPLE = 0
1	NOMBRE EMBARCACION	LM CAPELLO	-	1
2	MATRICULA (Nº y Capitanía de Puerto)	733	CARLOS ALARCOM	1
3	SEÑAL DISTINTIVA	CA3252	-	1
4	CODIGO DE EMBARCACIÓN RPA	697288	INSCRITO EN EL RPA	1
5	NOMBRE ARMADOR RPA	Ovando Jorquera	INSCRITO EN EL RPA	1
6	RUT ARMADOR RPA	12975382-K	INSCRITO EN EL RPA	1
7	TIPO EMBARCACION (lancha menor / lancha media / lancha mayor)	MAYOR	LANCHA MAYOR	1
8	TIPO CASCO (madera / acero / fibra de vidrio)	acero	-	1
9	NUMERO DE TRIPULANTES (tripulación total)	10	MAYOR O IGUAL QUE 7	1
10	CAPACIDAD DE BODEGA (m3)	79,5	-	1
11	TONELAJE DE REGISTRO GRUESO (tr)	49,98	MAYOR O IGUAL QUE 30 tr	1
12	COMBUSTIBLE (lts)	7000		1
13	ESLORA TOTAL (m)	17,14	MAYOR O IGUAL QUE 14,5 metros	1
14	MANGA MAXIMA (m)	6,3	MAYOR O IGUAL QUE 5,5 metros	1
15	PUNTAL (m)	2,65		1
16	POTENCIA MOTOR PRINCIPAL (hp)	450	MAYOR O IGUAL QUE 280 hp	1
17	POTENCIA AUXILIAR (hp o kW)	10		1

18	MOTOR PRINCIPAL - MARCA - MODELO	Marca SCANIA - Modelo 8720720		1
19	MOTOR PRINCIPAL - RPM PROMEDIO (rpm)	1900		1
20	MOTOR PRINCIPAL - CONSUMO PROMEDIO (lts/hora)	50 lts x hr		1
21	VELOCIDAD PROMEDIO (nudos)	7.5 Nd	MAYOR O IGUAL QUE 7,0 nudos	1
22	AUTONOMÍA (horas o días)	15	MAYOR O IGUAL QUE 60 horas	1
23	VIRADOR DE RED - MARCA - MODELO	MARCO		1
24	VIRADOR DE RED - DIÁMETRO (Pulgadas)	30"		1
25	VIRADOR DE RED - VELOCIDAD MEDIA (m/min)	30	MAYOR O IGUAL QUE 10 m/min	1
26	WINCHE DE PESCA - MARCA - MODELO	MAESTRANZA HECHIZO		1
27	WINCHE DE PESCA - TIRO (ton)	200		1
28	WINCHE DE PESCA - VELOCIDAD MEDIA (m/min)	40 mt x min	MAYOR O IGUAL QUE 20 m/min	1
29	WINCHE DE PESCA - TIPO DE CABLE (acero / cable)	ACERO BALLENA		1
30	WINCHE DE PESCA - DIÁMETRO DEL CABLE (mm)	5/8		1
31	WINCHE DE PESCA - CAPACIDAD DE CABLE (m)	1.000 m		1
32	YOMA - MARCA - MODELO	MARCO		1
33	YOMA - DIÁMETRO (pulgadas)	12"		1
34	YOMA - RENDIMIENTO (ton/hora)	70		1
35	ECOSONDA - MARCA - MODELO	FURUNO FCV 620		1
36	ECOSONDA - ALCANCE PROMEDIO (m)	400 m		1
37	SONAR - MARCA - MODELO	FURUNO CH 250		1

38	SONAR - ALCANCE PROMEDIO (m)	500 m	MAYOR O IGUAL QUE 400 metros	1
39	RADAR - MARCA - MODELO	FURUNO - Modelo 1715		1
40	RADAR - ALCANCE MAXIMO (millas náuticas - mn)	24 mn	MAYOR O IGUAL QUE 12 mn	1
41	GPS - MARCA - MODELO	HAIYANG HGP-660		1
42	RADIO VHF - MARCA - MODELO	ICOM IC M422		1
43	RADIO HF - MARCA - MODELO			0
44	RED SARDINERA - LARGO TOTAL (brazas)	240	MAYOR O IGUAL QUE 150 brazas	1
45	RED SARDINERA - ALTO TOTAL MÁXIMO (brazas)	Red chica menor a 20 bz - Red Grande 35 bz		1
46	RED SARDINERA - TAMAÑO DE MALLA CUERPOS FINOS (pulgadas)	1/2	ENTRE 1/2 y 9/16 pulgadas	1
47	ESPACIO FÍSICO EN CUBIERTA PARA MUESTREO	SI	MAYOR O IGUAL QUE 2,0 m <sup>2</sup>	1
48	CAMAROTES EN ESPACIOS DIFERENTES A SALA DE MÁQUINAS, COCINA O BODEGAS 1		SI	1
49	LITERAS CON ALTURA ADECUADA, COLCHONES, ALMOHADAS Y FRAZADAS LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO 11 MT		SI	1
50	LITERA EXCLUSIVA PARA EL OBSERVADOR CIENTÍFICO DE IFOP SI		SI	1
51	BAÑO Y LAVAMANOS, SIN DUCHA		SI	1
52	BAÑO, LAVAMANOS Y DUCHA CON AGUA FRÍA		SI	1
53	BAÑO, LAVAMANOS Y DUCHA CON AGUA FRÍA Y CALIENTE		no	0
54	EXTINTORES VIGENTES Y DISPONIBLES EN SUS LUGARES		SI	1
55	BENGALAS VIGENTES Y DISPONIBLES EN SU LUGAR		SI	1
56	CHALECOS SALVAVIDAS DISPONIBLES EN SUS LUGARES		SI	1
57	FLOTADORES CIRCULARES DISPONIBLES EN SUS LUGARES		SI	1

58	BALSA SALVAVIDAS VIGENTE Y DISPONIBLE EN SU LUGAR	SI	1
<b>NOTA: SÓLO COMPLETA EL ÚLTIMO CAMPO CON VALORES "0" O "1".</b>		PUNTOS NOMINALES (a)	<b>56</b>
		PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES (b)	<b>58</b>
		FACTOR DE PUNTAJE ( a/b )	<b>0,966</b>
		PUNTAJE MÁXIMO DE EVALUACIÓN LICITADO (c)	<b>45</b>
		PUNTAJE DE EVALUACIÓN (a/b*c)	<b>43,4</b>

**NOMBRE : VERÓNICA VALDEBENITO-EMILIO ACUÑA**



[www.ifop.cl](http://www.ifop.cl)